



CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO
PROCESO No. SDSA-MC-075-2022
CONTRATO NO. 1358-2022

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	CORPORACION AMAZONICA NIT 900656749 MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ C.C. No. 1124852293
OBJETO	APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
PLAZO DEL CONTRATO	2 MESES

CLÁUSULA 1ª – OBJETO: El objeto a desarrollar en virtud de la presente relación contractual es: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

CLÁUSULA 2ª – ESPECIFICACIONES TECNICAS: De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones realizadas en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

SUB PROYECTO: "APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"			
OBJETIVO GENERAL: Desarrollar acciones de solidaridad social de Protección, Prevención, sensibilización y concientización en favor del bienestar y los derechos de los animales ante situaciones que pongan en peligro su vida, salud e integridad física.			
ACTIVIDAD No. 01. REALIZAR CAMPAÑA EDUCATIVA Y DE SENSIBILIZACION FRENTE AL CUIDADO Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES.			
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Coordinador del proyecto con experiencia y trabajo reconocido a nivel Departamental en el área de Protección y Bienestar Animal. El técnico debe pertenecer a las áreas de la salud y/o administrativas y/o ciencias sociales y/o ambientales y/o activista animal y/o afines.	Mes	1





	Se incluye gastos de manutención y desplazamiento a los diferentes municipios en el transcurso del mes, teniendo como municipio de referencia la ciudad de Mocoa (Putumayo).		
2	<p>Kits de juegos lúdicos deportivos para reconocimientos, que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none">- 12 Conos plásticos, tipo platillo de demarcación de 5 cm de alto, material semiflexible, resistente y de alta durabilidad.-12 Conos deportivos para entrenamiento con medidas 20 de altura 20, 16cm de ancho, en material polietileno.-12 Aros deportivos ula ula plano de 40, 50 y 60 cm de diámetro por 2 cm de ancho, fabricado en PVC resistente y flexible; para entrenamiento y ejercicios de agilidad y movilidad.- Un dado de 20x20 elaborado en espuma densidad 23 forrado en lona-un Balón de micro futbol talla 4 circunferencia 62 y 64 cm peso 400 gramos-Balón de baloncesto de 75cm peso 600 gramos	kit	1
ACTIVIDAD No.02. REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES			
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
3	<p>Esterilizaciones (antes-después) que se realizarán en cada uno de los 5 Municipios seleccionados (en el municipio de Mocoa 50, en el municipio de Puerto Guzmán 20 y en el municipio de San Francisco 40, Puerto Asís 40, en el municipio de Puerto Leguizamo 55). Las esterilizaciones se realizarán a perros y gatos de personas de escasos recursos en cada uno de los Municipios.</p> <p>En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal.</p> <p>En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.</p>	Esterilización	205

NOTA: Los bienes deberán entregarse en las Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, previo ingreso al Almacén Departamental y una vez sean aceptados y certificados por la entidad mediante el supervisor del contrato, respecto del cumplimiento de las características técnicas, cantidades y calidades de los bienes, los cuales podrán ser trasladados a los Municipios que corresponda.

DISEÑO METODOLÓGICO.





Con el fin de continuar trabajando en contra del maltrato y la vulneración de los **derechos de los animales**, no sólo en términos de la búsqueda del bienestar animal, si no de ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la idea y la práctica de una sociedad justa, teniendo en cuenta la importancia de disminuir los casos de riesgos en materia de salud pública, como: la propagación de enfermedades zoonóticas "rabia, leptospirosis" accidentes de tránsito, agresiones a personas y animales, contaminación con excrementos y orines en las vías públicas, además de cadáveres cuando son atropellados y / o mueren en la calle por alguna enfermedad se realizarán las siguientes actividades

ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD 1: REALIZAR CAMPAÑA EDUCATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE AL CUIDADO Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES.

Coordinador del proyecto con experiencia y trabajo reconocido a nivel Departamental en el área de Protección y Bienestar Animal. El técnico debe pertenecer a las áreas de la salud y/o administrativas y/o ciencias sociales y/o ambientales y/o activista animal y/o afines.

Será la persona Responsable de garantizar:

- ✓ La ejecución y desarrollo de las actividades tal y como se estipula en las especificaciones técnicas.
- ✓ Realizar acompañamiento y direccionamiento para el desarrollo de las actividades, previa aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo Social o en su defecto de quien haga sus veces.
- ✓ Garantizar el desarrollo de impacto de sensibilización cultura y respeto por nuestros seres sintientes dado por los jóvenes estudiantes
- ✓ Capacitar a los beneficiarios del proceso de esterilización en cada Municipio seleccionado y/o personas que realicen procesos de adopción y/o propietarios de mascotas; el cual abordará los siguientes temas: Tenencia Responsable de Animales, Responsabilidades que se adquieren al ser propietario de un Animal, Cuidados Postoperatorio.
- ✓ Difundir la información necesaria y oportuna para la participación de la entrega de kit deportivo a los colegios ganadores del concurso.
- ✓ Atender oportunamente los requerimientos que se hagan desde la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

El proyecto dando participación a jóvenes estudiantes de diferentes colegios del departamento del Putumayo, plantea por medio del concurso llamado **PRESERVANDO A NUESTROS SERES SINTIENTES** fomentar espacios de conciencia, protección de bienestar animal en los que se hable de:

- ✓ Cuidado y tenencia responsable en caninos y felinos,
- ✓ Importancia de no comprar si no adoptar
- ✓ Bienestar y protección en los animales domésticos en situación de calle,
- ✓ Cultura que garantice la vida digna de los animales domésticos del Departamento del Putumayo, (perros y gatos) reconociéndolos como seres sintientes. Entre otros,





Para ello se enviará a cada colegio un oficio de invitación a participar donde se establecerá las reglas del concurso, la finalidad y el enlace la página de la gobernación del putumayo donde encontraran material que les guiara a desarrollar las campañas educativas de sensibilización frente al cuidado y tenencia responsable de animales.

Serán seleccionados un colegio por municipio, para dar así una totalidad de 13 colegios, los requisitos que deben enviar los colegios para participar serán:

- ❖ Video clip donde se muestre trabajo desarrollado con los cuidadores y/o responsables de los animales domésticos del sector más vulnerable de su municipio donde se evidencie y el mensaje de enseñanza y de concientización.
- ❖ Trabajo en PDF donde mencione todo lo desarrollado en esta actividad, con un máximo de 2 hojas.
- ❖ Evidencia fotográfica de la actividad ejecutada.

Los Colegios ganadores uno por Municipio serán aquellos que cumplan y envíen oportunamente los requisitos solicitados teniendo en cuenta las fechas propuestas, y serán los ganadores del siguiente reconocimiento:

Kits de juegos lúdicos deportivos para reconocimientos, que contiene:

- 12 Conos plásticos, tipo platillo de demarcación de 5 cm de alto, material semiflexible, resistente y de alta durabilidad.
- 12 Conos deportivos para entrenamiento con medidas 20 de altura 20, 16cm de ancho, en material polietileno.
- 12 Aros deportivos ula ula plano de 40, 50 y 60 cm de diámetro por 2 cm de ancho, fabricado en PVC resistente y flexible; para entrenamiento y ejercicios de agilidad y movilidad.
- Un dado de 20x20 elaborado en espuma densidad 23 forrado en lona.
- Un Balón de micro futbol talla 4 circunferencias 62 y 64 cm peso 400 gramos.
- Balón de baloncesto de 75cm peso 600 gramos.

NOTA: La campaña educativa y de sensibilización se realizará en los 13 municipios del departamento a través de las instituciones educativas de cada municipio, tal como se relaciona en el ítem anterior.

ACTIVIDAD 2: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES:

Se realizará una brigada de esterilizaciones a felinos y caninos en situación de vulnerabilidad o calle en 5 municipios seleccionados del departamento del Putumayo, quedando de la siguiente manera Mocoa un total de 50 esterilizaciones, Puerto Asís un total de 40 esterilizaciones, Puerto Leguízamo un total de 55 esterilizaciones, Sanfrancisco un total de 40 esterilizaciones y Puerto Guzmán un total de 20 esterilizaciones, para un total de 205 esterilizaciones, el termino de las esterilizaciones que se llevara a cabo es de un (1) día por municipio.

Los municipios priorizados para las esterilizaciones fueron los que hasta el momento no se habían beneficiado en las vigencias 2020 y 2021, como: Puerto Leguízamo, Puerto Guzmán y San Francisco y los municipios de Puerto Asís y Mocoa debido a la sobrepoblación de animales presentada en los mismos.

En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal.

En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.





Nota: El Contratista deberá disponer del personal médico veterinario, técnico y/o auxiliar calificado para efectuar dicho procedimiento, aplicando los procedimientos veterinarios apropiados acorde a cada situación presentada por cada animal, haciendo aplicación oportuna de las metodologías, equipos, instalaciones, medicamentos, materias primas y todos los elementos requeridos para llevar a cabo dichas esterilizaciones.

PRODUCTOS A ENTREGAR.

- Registro fotográfico de la entrega de los kits deportivos.
- Registro de acciones educativas y de cultura de respeto y tenencia responsable de mascotas, anexando fotografías y listado de asistencia y video.
- Registro de los beneficiarios en la Actividad correspondiente "Jornada de Esterilización", anexando planillas de beneficiarios, fotografía de las mascotas intervenidas y demás información pertinente. Los registros deben ser claros, concisos, legibles y no presentar tachones ni enmendaduras, en bolígrafo.

CLAUSULA 3ª : OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la Invitación Pública y demás documentos que hagan parte.
2.	Cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en el contrato, proyecto, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
3.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
4.	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
5.	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
6.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
7.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
8.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
9.	En caso que en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.





10.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
11.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
12.	Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.
13.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
14.	El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.
15.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
16.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
17.	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, empresarios, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad y bioseguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
18.	Contribuir con las obligaciones tributarias y demás obligaciones acordes al tipo de contrato.
19.	Colaborar con la Gobernación del Putumayo en cualquier requerimiento que ella haga.
20.	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, anexando: facturas, registro de asistencia a eventos, actas de entrega, registro fotográfico, reseñas y memorias y anexando los respectivos soportes de cumplimiento.





21.	Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes de cumplimiento del objeto del contrato.
22.	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1	Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el departamento del putumayo. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo de pago de los salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones
2	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades y /o mala calidad de servicio
3	Contar con los equipos, materiales e instrumentos exigidos en las especificaciones técnicas para la realización de las actividades del objeto contractual
4	Garantizar la asistencia técnica a través del talento humano idóneo en las áreas estipuladas en las especificaciones técnicas que para el caso es el tema de protección animal
5	Garantizar las esterilizaciones que se realizarán en los cinco municipios priorizados Mocoa, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Sanfrancisco, Puerto Guzmán conforme a las especificaciones técnicas exigidas el contratista deberá disponer del personal médico veterinario técnico y /o auxiliar calificado para efectuar dicho procedimiento, aplicando los procedimientos veterinarios aprobados acorde a cada situación presentada por cada animal, asiendo aplicación oportuna de las metodologías, equipos instalaciones, medicamentos, materias primas y todos los elementos requeridos para llevar a cabo dichas esterilizaciones. además de garantizar que los beneficiarios de las esterilizaciones (205) deberán ser personas diferentes
6	Garantizar la adecuación de los lugares donde se llevaran a cabo las esterilizaciones dando cabal cumplimiento a la normatividad legal vigente que rige la materia
7	Garantizar que los insumos, instrumentos, implementos, medicamentos en general todos los elementos utilizados para la prestación de servicios se encuentren en óptimas condiciones, no se encuentren vencidos y sean los indicados, además que sean utilizados de manera adecuada con calidad y ética profesional cumpliendo con las normas vigentes que rigen la materia
8	Entregar los correspondientes formatos de registro y las historias clínicas físicas por cada animal esterilizado
9	En caso de presentarse algún evento adverso asociado al procedimiento quirúrgico el contratista debe presentar la atención inmediata al caso y asumir los gastos necesarios para la adecuada recuperación, tratamiento y /o disposición final
10	El contratista no dejara sustancias o materiales nocivos para la salud humana, flora o fauna, ni contaminara los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes





11	Durante el desarrollo del contrato el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la autoridad ambiental disponga
12	El contratista deberá presentar un cronograma para la realización de las esterilizaciones , según los municipios priorizados Mocoa, Puerto Asís , Puerto Leguizamo, Sanfrancisco , Puerto Guzmán
13	Los reconocimientos e incentivos a los colegios ganadores uno por municipio de las actividades contenidas en las especificaciones técnicas, deberán ser entregados únicamente a los participantes que cumplan con los criterios de selección solicitados y en el tiempo estipulado

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Secretaria de Desarrollo Social Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el contrato, de manera directa e indirecta.
2	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
7	Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos legales.
8	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
9	Delegar a la secretaria competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación de Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
10	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.





Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

CLÁUSULA 4ª - PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR A COMPROMETER
4276	10/08/2022	07/09/2022	\$ 35.000.000
CONCEPTO	"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0301-232229137010102-1002 \$30.000.000 0301-232229137010102-1002 \$ 5.000.000		

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental

CLAUSULA 5ª VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE**, los Cuales incluyen los impuestos a que haya lugar y de conformidad con los servicios requeridos y además revisando las contrataciones anteriores que ha adelantado la entidad y el estudio de mercado realizado en el Departamento, se tiene que el valor asignado para la presente contratación se encuentra ajustado a las necesidades de la entidad, respetando la economía, eficiencia y eficacia de los procesos de contratación.

CLÁUSULA 4ª – FORMA DE PAGO:

PAGOS PARCIALES:

La Entidad Estatal pagará mediante pagos parciales por los bienes y servicios efectivamente suministrados.

Hasta el 90% del valor del contrato, se cancelará mediante la presentación de actas de recibo parciales de las actividades, para lo cual se reunirán el Contratista y el Supervisor, efectuarán las mediciones a que haya lugar y, prepararán el acta y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a los bienes y servicios debida y efectivamente entregados y/o prestados, además de la presentación de un acta parcial por parte del contratista para cada pago junto con los soportes de ejecución (Como el listado de asistencia de cada evento, reunión, encuentro y la certificación de cumplimiento expedida por cada secretaria u oficina que recibe el servicio, fotografías, videos, actas de recibo a satisfacción y demás soportes que la supervisión considere pertinentes). Adicionalmente se deberá allegar, la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por el comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje,





cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución, certificaciones de cumplimiento y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal, a la dependencia correspondiente.

PAGO FINAL: El último pago será del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (facturas, listado de asistencia, actas de recibo a satisfacción, fotografías, videos y certificación expedida por la Secretaría u oficina que recibió el servicio, y los soportes que la supervisión considere pertinentes), informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

Todas las cuentas de cobro, deberán venir autorizadas por el supervisor con los documentos de soporte que acrediten la ejecución respectiva y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro y un informe de ejecución por cada pago, y demás requisitos que exija el supervisor para verificación de los servicios efectivamente prestados.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida
2. Informes sobre la prestación del servicio
3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.
4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.
5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Original de las planillas de control de asistencia de los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio
7. Acta Parcial firmada por el Secretario de Productividad y Competitividad del Departamento del Putumayo en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.
8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.





La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional) y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Derecho de Turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

NOTA: la Gobernación del Putumayo solo pagara al contratista los valores de los bienes y servicios debidamente y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

CLÁUSULA 5ª – PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **2 MESES**, el cual se contará a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución, legalización y suscripción de acta de inicio

CLÁUSULA 6ª -GARANTÍAS: Dentro de un plazo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a





los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una de las clases de garantías constituida por el CONTRATISTA a favor del Departamento del Putumayo con Nit 800.094.164-4, que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del decreto 2015
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del incumplimiento del contrato, la entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.





CLÁUSULA 7ª- LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Mocoa, Puerto Asís, Puerto Leguizamo y San Francisco, Puerto Guzmán del Departamento del Putumayo; los bienes deberán entregarse en las Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el Municipio de Mocoa (P).

ÍTEM	MUNICIPIO	NO. DE ESTERILIZACIONES
1	MOCOA	50
2	PUERTO ASIS	40
3	PUERTO LEGUIZAMO	55
4	SANFRANCISCO	40
5	PUERTO GUZMAN	20
TOTAL		205

CLÁUSULA 8ª NOTIFICACIONES: El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma secop ii, del presente contrato, ser notificado al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato:

CONTRATISTA
NOMBRE: CORPORACION AMAZONICA
DIRECCION: CLL 10 N 13 57
CELULAR: 3118504078
CORREO: corpoamazonica21@gmail.com

CLÁUSULA 9ª – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo de la **Secretaría De Desarrollo Social Departamental** o quien haga sus veces, o de la persona delegada para tal fin; quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al CONTRATISTA, en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato del que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

El supervisor conforme a sus funciones deberá presentar un informe mensual, así como certificación del cumplimiento del objeto contractual, llevando a cabo el seguimiento y control del mismo y orientando al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.





6. Exigir la entrega de los bienes y servicios por parte del Contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Verificar que el oferente seleccionado realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
8. Tramitar oportunamente el pago del oferente seleccionado ante la Gobernación.
9. Tramitar las Prórrogas y adicionales que fueren necesarias
10. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.

CLÁUSULA 10ª – LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

CLÁUSULA 11ª – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

